

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****41****ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de mayo de 2025, del expediente de modificación de créditos número 02/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, que se hace público como sigue a continuación:

## CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 02/2025

## ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
2	18.148,79 €
6	888.539,31 €
<b>TOTAL</b>	<b>906.688,10 €</b>

## FINANCIACIÓN

## ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	906.688,10 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>906.688,10 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arroyomolinos, a 12 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Quiroga Toledo.

(03/9.621/25)

